



Unidad Gestión y Desarrollo de
Personas
MRS/JLV/PCP/MEM

APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN CALIDAD DE CONTRATA, EL CARGO DE ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL SUBDEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN FINANCIERA DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD.

EXENTA N° 379

SANTIAGO, 22 MAYO 2019

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta N°1 de 2017, Dirección Nacional del Servicio Civil, que establece Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de las personas, a todos los Servicios Públicos; el Decreto Supremo N° 39 de 2019, del Ministerio de Salud y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a un proceso de selección para la provisión del siguiente cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos y otros portales asociados:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento /Unidad requirente.
Analista de Tecnologías de la Información para el Subdepartamento Fiscalización Financiera.	1	Profesional	9°	Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

selección para el siguiente cargo.

2° APRUÉBASE el perfil de

**PERFIL DE SELECCIÓN
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL
SUBDEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN FINANCIERA**

Nombre del Cargo	Analista de Tecnologías de la Información para el Subdepartamento Fiscalización Financiera
Reporta a	Jefatura del Subdepartamento Fiscalización Financiera
Calidad Jurídica	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
Grado E.O.F.	9°. Escalafón Profesional.
Renta bruta mensualizada	\$3113222.- Mensual
Región	Región Metropolitana
Cupos	01

I. PROPÓSITO DEL CARGO

Es responsable de planificar y ejecutar auditorías en el sistema de salud privado y público, aplicando la metodología en las materias de procesos, tecnologías de la Información, y fraude e investigaciones de denuncias. Aporta a la organización, entregando recomendaciones orientadas a la mejora de procesos, en concordancia con los resultados de las evaluaciones realizadas.

II. PRINCIPALES FUNCIONES

- Evaluar, diseñar e implementar las auditorías relacionadas a procesos y tecnología de información en las entidades fiscalizadas.
- Realizar las acciones necesarias para confirmar la integridad de la información que las entidades fiscalizadas entregan a esta Superintendencia.
- Ejecutar los programas de auditoría asignados como fiscalizador bajo la dirección del jefe a cargo, en las materias que se estime conveniente.
- Evaluación e implementación de controles automáticos y semiautomáticos.
- Evaluar sistemas y programas operacionales que soportan la información de cada entidad.
- Asistir a los equipos de fiscalización en pruebas y administración de información requerida en terreno.
- Elaborar y documentar un plan para cada trabajo, que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos.
- Comunicar los resultados de los trabajos realizados, respecto de procesos, sistemas y procedimientos de control, a través de informes que sean precisos, objetivos, claros, concisos, constructivos, completos y oportunos.
- Evaluar, identificar y controlar los riesgos tecnológicos que están presentes en los sistemas, datos, tecnología y en seguridad de la información, para asegurar un adecuado control de éstos, gestionando mejoras que eviten riesgos y pérdida de eficiencia.
- Evaluar independiente y permanentemente aspectos de calidad, continuidad y seguridad de los procesos y plataformas tecnológicas institucionales, a fin se mantenga un apropiado ambiente y entorno de control.
- Auditar registros de operaciones y el cumplimiento con las normas, acuerdos y políticas aplicables.
- Revisión de controles de seguridad, controles generales de TI y seguridad de la infraestructura.
- Definir acciones y revisar resultados en conjunto con la Unidad de Tecnologías de la Información de la Superintendencia.

III. REQUISITOS DEL CARGO

3.1 Excluyente

- Los contemplados en la ley N°18.834, Artículo 12° letra a, b, c, d, e, f.
- Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004.
- Título profesional del área de la Informática, de preferencia Ingeniero Civil Informático, Ingeniero de Ejecución en Informática, Ingeniero en Informática, de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Experiencia laboral mínima de 3 años.
- Conocimientos de procesos y metodología de auditoría.
- Conocimientos en IT Due Diligence.
- Conocimientos de Control Interno y de las metodologías COSO.
- Conocimientos sobre generación de consultas PL/SQL.
- Conocimientos sobre sistemas informáticos y modelos de datos.
- Certificación en COBIT, ITIL o ISO 27.001. acompañar certificado

3.2 Experiencia deseable

- Experiencia en auditoría o administración de sistemas en industria aseguradora o isapres.
- Experiencia como Fiscalizador en el área de la Salud.
- Experiencia en seguridad de la información, Cloud y Ciberseguridad.
- Experiencia en software y minería de datos.

3.3 Conocimientos deseables

- Certificación en BPMN (deseable uso de Bizagi).
- Manejo en herramientas de productividad y de análisis de datos.
- Conocimiento en metodologías de desarrollo y programación de sistemas.
- Conocimiento de ciclo de vida de sistemas y administración de proyectos.
- Certificación como revisor de fraude (CFE), o diplomado en la materia.
- Conocimiento de las mejores prácticas en revisión de auditoría forense.

IV. COMPETENCIAS

- Comunicación efectiva
- Orientación al cliente
- Trabajo en equipo
- Orientación a la calidad
- Organización
- Proactividad
- Flexibilidad
- Trabajo bajo presión
- Solución de conflictos

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae en formato personal.
2. Fotocopia simple Título(s) Profesionales(s).
3. Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.
4. Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art.12 let.c),e)y f) y art. 54 DFL 1/19653.

VI. POSTULACIONES Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web, www.empleospublicos.cl desde el día 23 de mayo y hasta el 3 junio de 2019, a las 17 horas.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto IV de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista Global con el Comité de Selección.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos, privilegia la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 28 de junio de 2019, se resolverá el proceso de selección para el cargo Analista de Tecnologías de Información, publicándose sus resultados en el Portal Web www.supersalud.gob.cl

IX. FILTROS DE SELECCIÓN

- **Primer filtro:** Título profesional del área de la Informática, de preferencia Ingeniero Civil Informático, Ingeniero de Ejecución en Informática, Ingeniero en Informática, de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Experiencia laboral mínima de 3 años.
- Certificación en COBIT, ITIL o ISO 27.001. (adjuntar certificado)

PAUTA DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección a través de las siguientes etapas del proceso:

- A. Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes a través de sus antecedentes curriculares se efectuará conforme a los factores, subfactores y criterios que se describen y ponderan en la siguiente tabla:

Tabla proceso de selección para Analista Tecnologías de la Información del Subdepto. Fiscalización Financiera

ETAPA	FACTORES	SUBFACTORES	CRITERIOS	PUNTAJE	
Evaluación Curricular	Formación	Título Profesional del área de la Informática	Ingeniero Civil Informática, Ingeniero Informática, Ingeniero en Ejecución en Informática	10	
			Otros títulos del área de la Informática	5	
		Certificación en BPMN (deseable uso de Bizagi)	Si	5	
			No	0	
			Manejo en herramientas de productividad y de análisis de datos	Si	10
				No	0
			conocimientos en metodologías de desarrollo y programación de sistemas	Si	10
				No	0
			Conocimiento de ciclo de vida de sistemas y administración de proyectos	Si	4
				No	0
	certificación como revisor de fraude (CFE), o diplomado en la materia	Si	5		
		No	0		
	Conocimiento de las mejores prácticas en revisión de auditorías forense	Si	4		
		No	0		
	EXPERIENCIA	Experiencia en auditoría o administración de sistema en industria aseguradora o isapres.	Más de 8 años	8	
			Entre 6 y 7 años	6	
			Entre 3 y 5 años	4	
		Experiencia como Fiscalizador en el área de la Salud.	Más de 8 años	8	
			Entre 6 y 7 años	6	
			Entre 3 y 5 años	4	
Experiencia en Software y minería de datos		Más de 8 años	8		
		Entre 6 y 7 años	6		
		Entre 3 y 5 años	4		
Experiencia Ciberseguridad, conocimiento de seguridad de la Información, Cloud		Más de 8 años	8		
		Entre 6 y 7 años	6		
		Entre 3 y 5 años	4		

B. Prueba de conocimientos y habilidades:

Para acceder a esta etapa se seleccionarán los mejores puntajes con un mínimo de un 40% del puntaje total de la tabla de la revisión curricular, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto A).

C. Evaluación psicolaboral:

Pasarán a esta etapa los 5 candidatos que obtuvieron el mayor puntaje en la prueba de conocimientos y habilidades. Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta fase todos los candidatos que se encuentran en esta condición.

D. Entrevista Global con la Comisión de Selección:

Pasarán a esta etapa los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, quienes serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección será conformado por la Jefatura de la Unidad que requiere el cargo, el Jefe del Departamento o Intendente del que depende, un integrante de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud y la Jefa del Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas, el Superintendente podrá nombrar a alguien en su representación en la entrevista si lo determina conveniente; los integrantes que estén imposibilitados de participar en la entrevista en la fecha estipulada podrán ser reemplazados por quien el titular designe.

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del concurso como desierto si no existen, al menos, 2 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

E. Selección del candidato/a idóneo/a como resultado del proceso de selección desarrollado a través de las distintas etapas, el Comité de Selección propondrá al Superintendente de Salud nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la etapa D, con un máximo de 3 candidatos.

El Superintendente tiene la facultad para modificar o ampliar las fechas establecidas en el proceso de selección, informando a los candidatos que participan en dicho proceso.

En la eventualidad que se generara un cargo con similares características a las presentadas en este documento, podrán ser elegible los candidatos que participaron en todas las etapas del proceso de selección con un plazo de hasta 12 meses.

El Proceso de selección comenzará en la fecha señalada anteriormente, sin esperar la total tramitación de esta Resolución; no obstante, la información presentada en este documento se encuentra en la ficha de postulación para revisión de los candidatos al momento de postular a través del portal empleos públicos.

4° PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)

Distribución:

- Unidad Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdepto. Fiscalización Financiera
- Oficina de Partes.